

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico y la parte demandada ha presentado poder y contestación de demanda. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas

Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alejandra María Loaiza
Demandado:	Administradora de Fondo de Pensiones Porvenir S.A.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00244-00

Armenia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el abogado Sebastián Ramírez Vallejo, apoderado judicial de la **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.** allego escrito denominado “Contestación de demanda” (**Archivo07, expediente digital, ContestacionPorvenirAnexo.pdf**), se tiene notificado por conducta concluyente a dicha sociedad del auto que admitió la demanda ordinaria laboral y las demás providencias proferidas en el presente trámite, conforme al artículo 301 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S; por lo tanto se reconoce derecho de postulación al abogado **Sebastián Ramírez Vallejo** identificado con cedula de ciudadanía **1.088.023.149 y T.P. 316.031.**

Igualmente, se reconoce derecho de postulación para actuar como apoderado sustituto de aquél, a la sociedad **Tous Abogados Asociados S.A.S.**, identificada con **Nit.900411483-2.**

Asimismo, de conformidad con el inciso 2° del artículo 91 del C.G.P., se advierte al demandado, que, a partir del día siguiente

a la notificación por estado del presente auto, y dentro de los tres días siguientes, podrá solicitar en la Secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, y una vez vencido tal termino, comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Ssp/lc



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA